

II edición de agrovap, Feria Agropecuaria de Torrecampo y el Valle de los Pedroches

CONDICIONES DE PARTICIPACION Y REGLAMENTO

1.- OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS

La Feria Agropecuaria de Torrecampo y el Valle de los Pedroches (**agrovap**) está organizada por el Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba) con el objetivo de fomentar el desarrollo del municipio y la comarca y alentar nuevas ideas innovadoras en su entorno rural.

2.- FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

agrovap se celebrará en Torrecampo del 14, 15 y 16 de septiembre de 2018 en horario ininterrumpido de 11.00 de la mañana a 20.00 horas.

3.- RÉGIMEN DE PRECIOS

La participación en la feria supone la aceptación íntegra de las condiciones reflejadas en el contrato que se suscribe entre las partes, en el que constan detallados los precios a aplicar. En la primera edición, y con carácter excepcional, la participación de los expositores en el certamen será gratuita.

4.- CARÁCTER DE LA FERIA Y EXPOSITORES

La feria estará dedicada a la promoción de los productos relacionados con la agricultura y la ganadería y se dividirá en cinco apartados: 1) Stands para expositores comerciales; 2) Exposición de razas ganaderas; 3) Exposición de maquinaria agrícola, ganadera e industrial; 4) Exposición de vehículos nuevos y de ocasión y 5) Zona de ocio. Los participantes podrán elegir la ubicación de su stand o la delimitación del suelo exterior, que se hará por riguroso orden de inscripción, teniendo preferencia las empresas ubicadas en Torrecampo y el Valle de los Pedroches, por este orden.

5.- RESERVA DE ESPACIO E INSCRIPCIONES

La reserva de espacio quedará realizada mediante la firma del correspondiente contrato. En el caso de que un expositor decline finalmente su participación, su espacio será ocupado por el siguiente en la lista de espera, según el orden de inscripción realizado.

6.- RETIRADA DE LA EXPOSICIÓN

Los expositores que hayan reservado su espacio y no asistan a la feria perderán todos los derechos de participación.

7- HORARIO Y CONDICIONES DE LA EXPOSICIÓN

Los expositores están obligados a mantener abierto el stand o su exposición exterior en los horarios oficiales durante los días de feria y serán apercibidos una vez en caso de incumplimiento y de producirse una segunda ocasión deberán abandonar el recinto. Asimismo, está prohibido taladrar los paneles de la exposición o la tarima del suelo, si la hubiera, así como instalar adhesivos u otros dispositivos que no puedan eliminarse. Queda prohibida la utilización de elementos sonoros, luminosos o similares que perjudiquen al resto de expositores.

8.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS STANDS

El montaje de los stands interiores deberá realizarse el día 13 de septiembre desde las 10.00 de la mañana a las 20.00 horas. En el caso de tratarse de stands especiales, podrá solicitarse un permiso especial a la organización para disponer de más tiempo. El desmontaje de la feria sólo podrá realizarse una vez finalizada la exposición. La entrada de mercancía durante los días de feria se realizará obligatoriamente por la puerta habilitada para ello y siempre antes del inicio de la jornada ferial.

9.- ACCESO A LA FERIA E IDENTIFICACIÓN

El acceso a la feria será gratuito; no obstante, la organización se reserva el derecho de fijar precio para determinadas actividades que se celebren. La organización entregará dos credenciales por expositor, que deberán exhibirla de forma visible para poder ser identificados por los visitantes.

10.- LIMPIEZA DE LOS STANDS Y DEL RECINTO FERIAL

Cada expositor deberá encargarse de la limpieza de su stand, mientras que de la limpieza del recinto se hará cargo el personal designado por la organización de la feria.

11.- DECORACIÓN DE LOS STANDS

La decoración y rotulación interior de los stands será por cuenta del expositor, que deberá prestar especial atención al cuidado de la misma y a la imagen que se proyecta de su comercio y de la feria en general.

12.- SEGURIDAD

La organización establecerá un dispositivo de vigilancia nocturna cada jornada tras el cierre de la feria, aunque será responsabilidad de cada expositor las pérdidas o deterioro de la mercancía expuesta, que deberá ser protegida en las mejores condiciones.

13.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Cada expositor está obligado a suscribir un seguro de responsabilidad civil para afrontar cualquier imprevisto. La organización no se responsabiliza de los posibles daños causados por este incumplimiento.

14.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, prolongar o anular la feria, sin que en tales casos le pueda ser exigida responsabilidad alguna. En caso de interrupción una vez inaugurada la feria, los expositores no podrán reclamar a la organización.

15.- TRIBUNALES COMPETENTES

En caso de eventual litigio, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Pozoblanco. El incumplimiento de las normas establecidas podrá ser sancionado con la prohibición de participar en próximas ediciones de **agrovap**.